

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/2526		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA.pdf	4668739_20180214_130249.pdf	3	3 - 5
4	INFORME INTERVENCION.pdf	4669023_20180214_130249.pdf	2	6 - 7
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	4669025_20180214_130249.pdf	2	8 - 9
6	RESOLUCION.pdf	4669197_20180214_130249.pdf	3	10 - 12

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/2526**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 14-02-2018 13:02:49)**

ASUNTO: INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO II GASTOS GENERALES E IFS

**Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJALA.pdf**

SHA1: DCB8B05678DBC0FFC49E3D234C12ABD2C97B94C3

CSV: 3DEE962E04B0BDFA2885 Fecha de inserción : 13-02-2018 11:51:15

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA1: DDBD8ECF8636540AEF3B3F1E5A4321ED2990C335

CSV: 24C92E3D6AFB95A41F15 Fecha de inserción : 13-02-2018 13:33:02

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf**

SHA1: 268E223C77CB18A6DBB17E06F75DCF35F971545F

CSV: 35A333A5481156591501 Fecha de inserción : 13-02-2018 13:33:08

**Resguardo del documento: RESOLUCION.pdf**

SHA1: B1025233596AA3AD0C39CD21532F689B8651B822

CSV: 3BF738E9DCC041924E66 Fecha de inserción : 13-02-2018 13:33:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

Incorporación de remanentes de crédito II  
G. Generales e IFS  
Ayuntamiento  
Expediente 13/2018

### PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE AREA INTERVENCION Y HACIENDA

Al liquidar un ejercicio presupuestario está prevista la incorporación al Presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, y siempre que se cuente para ello con suficientes recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En este caso la Intervención elaborará un informe donde se ponga de manifiesto la existencia y cuantía de estos remanentes de crédito, y los recursos con los que se financiarán, que será elevado al Alcalde Presidente para su aprobación.

Por ello, una vez liquidado el presupuesto, y tratándose de gastos comprometidos, de las IFS 2017 no gastadas cuyo gasto se encuentra autorizado, así como de dos transferencias y un expediente de suplemento tramitados en el último trimestre del ejercicio, propongo la tramitación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2018, mediante incorporación de los siguientes remanentes de crédito financiada con el remanente de tesorería para gastos generales:

I- Gastos comprometidos: 247.181,50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 13/2/2018

Código seguro verificación (CSV) 3DEE 962E 04B0 BDF A2885



3DEE962E04B0BDF A2885



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

APLICACIÓN			AD	
14	1721	22717	SERVICIOS VETERINARIOS PARA REFUGIO PERROS Y GATOS	125,33
14	1721	22717	SUMINISTRO PIENSOALIMENTACION PERROS EN REFUGIO PERROS Y GATOS	106,86
17	171	21001	ANALISIS EFECTO HERBICIDA DIFERENTES DILUCIONES DE SAL COMUN	1.978,35
20	150	22706	ELABORACION DIAGNOSTICO DEL TRANSPORTE URBANO CLAUSULA 2º CONV. DIP.	5.250,00
20	150	22706	REDACC. PROYECTO DE ADECUACION ILUMINACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO	1.815,00
20	150	22706	REDACC. PROYECTO REUBICACION CAMPO SOLAR TERMICO PISCINA CLIMATIZADA	1.815,00
20	150	22706	50% DIRECCION TECNICA REFUERZO ESTRUCTURAL EN NAVES ALMACENES MPALES.	726,00
20	150	22706	ANTEPROYECTO REFORMA VESTUARIOS Y ALMACENES PARQUE DEP. TIERNO GALVÁN	11.434,50
20	150	22706	ACTIVIDAD ARQUEOLOGICA PUNTUAL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DEL CASTILLO	4.235,00
20	150	22706	REDACC. PROYECTO CONSERVACION,RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR CASTILLO	12.015,30
20	150	22725	Exp. 2017/4.475 AD ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA URBANISMO EN RED	5.000,00
40	342	22700	CONTRATO LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS DICIEMBRE	6.395,15
44	231	22612	RESTAURACION JOVENES DISCAPACITADOS CONVENIO FSU	4.862,63
44	231	22612	HUERTOS SOCIALES CONVENIO FSU	860,00
60	433	22649	JORNADAS NETWORKING CON EMPRESAS DE MONTILLA - MEDIO Y MEDIA	2.541,00
60	433	22649	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROGRAMA CONSULTORÍA DIGITAL A EMPRESAS	4.480,00
63	4314	22630	TRENECITO NAVIDAD	4.235,00
63	4314	22630	RASCAS DE NAVIDAD	745,39
70	925	22602	SERVICIO DIFUSION A TRAVES DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES MONTILLA DIGITAL	806,64
95	333	22628	RETAURACION CUADRO MUERTE DE LUCANO	3.000,00
98	336	21200	OBRA LEGALIZACION Y ADECUACION SEDE CONSEJO REGULADOR A MUSEO HCO.	22.955,88
60	433	47000	SUBVENCIONES FOMENTO	5.894,73
60	433	47002	SUBVENCIONES CHEQUE EMPRENDIMIENTO 2017	7.000,00
60	433	47003	INCENTIVOS EMPRENDIMIENTO 2017	18.315,60
60	433	47004	SUBVENCIONES INICIATIVAS- AUTONOMOS 2016	550,00
20	1522	48022	SUBVENCIONES REHABILITACION 2016	1.500,00
			SUBVENCIONES REHABILITACION 2017	99.800,00
20	151	60904	REDACC. PROYECTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA BAJA/ MEDIA TENSIÓN Y ALUMBRADO	17.847,50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 13/2/2018

Código seguro verificación (CSV) 3DEE 962E 04B0 BDF A 2885



3DEE962E04B0BDF A2885



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

II- Inversiones Financieramente Sostenibles 2017: 459.275,43

21	1532	61900	IFS 2017- INTERSECCION FINAL CALLE SANTA BRIGIDA	400.000,00
21	171	61904	IFS 2017-ADECENTAMIENTO Y MEJORA PASEO CERVANTES	59.275,43

III- Transferencias/Suplemento último trimestre ejercicio: 145.612,00

40	342	63200	LUMINARIAS CAMPO DE FUTBOL	33.687,00
17	171	62302	MAQUINARIA PYJ	111.925,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 13/2/2018

Código seguro verificación (CSV) 3DEE 962E 04B0 BDFA 2885



3DEE962E04B0BDFA2885



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Incorporación de remanentes de crédito II  
G. Generales e IFS  
Ayuntamiento.  
Expediente 13/2018

**Mª NIEVES ESTÉVEZ MIRAIME, INTERVENTORA DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA,**

Vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de crédito al ejercicio 2018, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Se trata de la incorporación de remanentes de crédito en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 del Ayuntamiento al tratarse de algunos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRHRHL, y en el artículo 47.1 del Real Decreto 500/1990, competencia del Alcalde-Presidente en virtud a su vez de la base de ejecución nº 12 del Presupuesto del ejercicio 2017 (prorrogado al día de la fecha).

Se propone en el expediente en *primer lugar* la incorporación de gastos comprometidos (fase AD) que a 31 de diciembre no se han ejecutado, estando pendiente su ejecución en 2018 así como la incorporación como remanente del crédito habilitado en capítulo VI de inversiones por la tramitación de dos expedientes de transferencias de crédito así como de un expediente de suplemento, financiados todo con bajas de otras aplicaciones, y aprobados en el último trimestre del ejercicio, siendo el destino de los mismos el siguiente:

-Suplemento de crédito (Expte. 37/2017) : por el que se habilita el crédito correspondiente a la aportación municipal de una subvención concedida a final del ejercicio para la sustitución de la iluminación en el estadio municipal de fútbol y que se ejecutará por tanto en 2018.

-Transferencias de crédito (Exptes. 51/2017 y 59/2017): se consigna crédito para atender a los gastos de adquisición de maquinaria para el área de parques y jardines, respecto de los que se inició la licitación sin que a 31/12 se hubiere comprometido el gasto.

Con estas incorporaciones no se estima se incumpla lo establecido en los arts. 12.5 y 32 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF). Si bien el primer artículo prohíbe que se ejecuten nuevos gastos financiándose los mismos con ingresos no previstos inicialmente, estos gastos no son nuevos sino que se encontraban inicialmente previstos en el ejercicio 2017, habiéndose comprometido / retenido en el caso de los expedientes de modificación, con cargo a los créditos de dicho ejercicio y financiado con ingresos corrientes previstos inicialmente en el mismo. Estos créditos de haberse ejecutado hubieren mermado el remanente de tesorería para gastos generales, por lo que tal y como se recoge en el ar. 182 del TRLRHL procede su incorporación, financiándose con el mismo.

De igual modo tampoco se incumple el art. 32 de la citada LEPSF, pues si bien se pretende evitar la posibilidad de destinar libremente a nuevos gastos no previstos, bien el remanente bien el superávit presupuestario en términos SEC 95, imputándolos al nuevo ejercicio presupuestario; en este caso se trata de seguir ejecutando gastos ya comprometidos/retenidos en el ejercicio anterior que no han llegado a materializarse, dotándolos de financiación en cuanto se van a generar gastos en un ejercicio en el que no estaban previstos, habiéndose comprometido/retenido los mismos en el ejercicio en el que se recibió su financiación.

Código seguro de verificación (CSV):

**24C9 2E3D 6AFB 95A4 1F15**



24C92E3D6AFB95A41F15

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

*En segundo lugar se propone la incorporación de las IFS 2017 financiadas con remanente de tesorería de 2016 que no se hubieren ejecutado en 2017 y que se encontraran en fase de autorización, tal y como se establece en la D.A. 96ª de la Ley 3/2017 de 27 junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedará afectado a ese fin por ese importe . Si bien en esta disposición habla de la incorporación del importe restante de los proyectos que no se hubiere ejecutado, en el caso de los proyectos propuestos se van a incorporar íntegramente pues no se ha ejecutado ningún gasto en 2017.*

La fuente de financiación de toda esta modificación de créditos es el Remanente de Tesorería para gastos generales, 2.193.287,49, que viene a ser positivo sin que la misma tenga un efecto que convierta en negativa tal magnitud y siendo suficiente para atender a los gastos propuestos.

No obstante, en la medida que esta modificación supone un importe total de 852.068,93, el Remanente de Tesorería para gastos generales final ascenderá a 1.341.218,56 cuantía que será la que se deba tener en cuenta de cara a determinar el destino del superávit .

Es todo cuanto tengo a bien informar

Código seguro de verificación (CSV):

**24C9 2E3D 6AFB 95A4 1F15**



24C92E3D6AFB95A41F15

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2018



**INFORME INTERVENCIÓN  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARI**

De cara a la tramitación del Expediente 13/2018 de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2018 (al día de la fecha prorrogado 2017) y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien no es necesario emitir informe que revista carácter independiente en cuanto la incorporación de remanentes de crédito es competencia de la Alcaldía Presidencia, informe que sí será independiente en los supuestos de suplementos de crédito, créditos extraordinarios, y en definitiva en el caso de modificaciones cuya aprobación compete al pleno, parece lógico que, en cuanto esta modificación origina inestabilidad, se emita un informe al margen del informe emitido por la modificación en sí.

En la medida que los remanentes de crédito no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados con remanentes **siempre originarán déficit** en términos de contabilidad nacional. El importe a incorporar supondrá un mayor gasto no financiero, y dará lugar en este caso a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos II , IV y VI del presupuesto de gastos financiadas con capítulo VIII de ingresos.

Por ello conviene analizar la situación de 2018:

En el momento de elaboración del presupuesto la estabilidad se ha cifrado en 1.568.512,08 que se podría ver mermada por:

Previendo una ejecución parcial de los GAFAS (incorporados previamente por Expte 3/2018) , muy similar a la de años anteriores el importe que se prevé se podría ejecutar se cifraría en 1.378.358,07

La presente modificación implica gastos por importe 852.068,93 , gastos que a diferencia de los GAFAS se prevén se ejecutarán en su integridad.

1.568.512,08
-1.378.358,07
-852.068,93

Esta incorporación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros afectados con recursos propios:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIIME MARIA NIEVES el 13/2/2018







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

	GASTOS INCORPORADOS	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	MERMA CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
	<b>852.068,93</b>	<b>852.068,93</b>	<b>392.793,00</b>
IFS	459.275,43	459.275,43	,00
FINANCIADOS CON RC PROPIOS	392.793,50	392.793,50	392.793,00

En definitiva esta modificación en su conjunto compromete el ejercicio 2018 y genera inestabilidad e incumplimiento de la regla del gasto, situación que se pondría de manifiesto en el momento de liquidación del ejercicio 2018, de ahí que se deba estar a la ejecución trimestral tanto del nivel de ingresos como de gasto, y en su caso adoptarse las medidas oportunas de cara a controlar la situación del superávit presupuestario.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIIME MARIA NIEVES el 13/2/2018

Código seguro verificación (CSV) 35A3 33A5 4811 5659 1501



35A333A5481156591501



## RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Intervención y Hacienda, ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018, al día de la fecha prorrogado el de 2017, por ser necesaria la incorporación de créditos del ejercicio 2017 al ejercicio inmediato siguiente, en la medida que se trata de:

- Créditos comprometidos (247.181,50) /retenidos en 2017, consecuencia en este último caso de la tramitación de dos expedientes de transferencia de crédito y de un expediente de suplemento de crédito, aprobados en el último trimestre del ejercicio (145.612,00); cuya ejecución se prevé en 2018 y susceptibles de incorporación por tratarse de algunos de los supuestos contemplados en el art. 182 del TRLRHL.
- Las Inversiones Financieramente sostenibles de 2017 y que se encontraran en fase de autorización, tal y como se establece en la D.A. 96ª de la Ley 3/2017 de 27 junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedará afectado a ese fin por importe de 459.275,43.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del citado Art.182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en la Base de Ejecución nº 12 del Presupuesto del ejercicio 2017 (al día de la fecha prorrogado).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal,

## RESUELVO

- 1- Incorporar los siguientes créditos, que se adjuntan como anexo, al presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018 creándose al respecto cuando fuere necesario su aplicación presupuestaria
- 2-Financiar la citada modificación con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe total de 852.068,93; diferenciando en el capítulo VIII de ingresos el destinado a IFS;

Dese cuenta de mi resolución a los Servicios Económicos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Código seguro de verificación (CSV):

**3BF7 38E9 DCC0 4192 4E66**



3BF738E9DCC041924E66

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 13/2/2018  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/2/2018



APLICACIÓN			GASTOS COMPROMETIDOS	IMPORTE
14	1721	22717	SERVICIOS VETERINARIOS PARA REFUGIO PERROS Y GATOS	125,33
14	1721	22717	SUMINISTRO PIENSOALIMENTACION PERROS EN REFUGIO PERROS Y GATOS	106,86
17	171	21001	ANALISIS EFECTO HERBICIDA DIFERENTES DILUCIONES DE SAL COMUN	1.978,35
20	150	22706	ELABORACION DIAGNOSTICO DEL TRANSPORTE URBANO CLAUSULA 2ª CONV. DIP.	5.250,00
20	150	22706	REDACC. PROYECTO DE ADECUACION ILUMINACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO	1.815,00
20	150	22706	REDACC. PROYECTO REUBICACION CAMPO SOLAR TERMICO PISCINA CLIMATIZADA	1.815,00
20	150	22706	50% DIRECCION TECNICA REFUERZO ESTRUCTURAL EN NAVES ALMACENES MPALES.	726,00
20	150	22706	ANTEPROYECTO REFORMA VESTUARIOS Y ALMACENES PARQUE DEP. TIERNO GALVÁN	11.434,50
20	150	22706	ACTIVIDAD ARQUEOLOGICA PUNTUAL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DEL CASTILLO	4.235,00
20	150	22706	REDACC. PROYECTO CONSERVACION, RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR CASTILLO	12.015,30
20	150	22725	Exp. 2017/4.475 AD ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA URBANISMO EN RED	5.000,00
40	342	22700	CONTRATO LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS DICIEMBRE	6.395,15
44	231	22612	RESTAURACION JOVENES DISCAPACITADOS CONVENIO FSU	4.862,63
44	231	22612	HUERTOS SOCIALES CONVENIO FSU	860,00
60	433	22649	JORNADAS NETWORKING CON EMPRESAS DE MONTILLA - MEDIO Y MEDIA	2.541,00
60	433	22649	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROGRAMA CONSULTORÍA DIGITAL A EMPRESAS	4.480,00
63	4314	22630	TRENECITO NAVIDAD	4.235,00
63	4314	22630	RASCAS DE NAVIDAD	745,39
70	925	22602	SERVICIO DIFUSION A TRAVES DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES MONTILLA DIGITAL	806,64
95	333	22628	RETAURACION CUADRO MUERTE DE LUCANO	3.000,00
98	336	21200	OBRA LEGALIZACION Y ADECUACION SEDE CONSEJO REGULADOR A MUSEO HCO.	22.955,88
60	433	47000	SUBVENCIONES FOMENTO	5.894,73
60	433	47002	SUBVENCIONES CHEQUE EMPRENDIMIENTO 2017	7.000,00
60	433	47003	INCENTIVOS EMPRENDIMIENTO 2017	18.315,60
60	433	47004	SUBVENCIONES INICIATIVAS- AUTONOMOS 2016	550,00
20	1522	48022	SUBVENCIONES REHABILITACION 2016	1.500,00
			SUBVENCIONES REHABILITACION 2017	99.800,00
20	151	60904	REDACC. PROYECTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA BAJA/ MEDIA TENSIÓN Y ALUMBRADO	17.847,50
70	920	63204	COLOCACION DE HIDRANTE DE INCENDIOS EN OBRA ADAPTACION NAVES CIATESA	890,64

Código seguro de verificación (CSV):



**3BF7 38E9 DCC0 4192 4E66**

3BF738E9DCC041924E66

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 13/2/2018  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/2/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

I.F.S.2017

APLICACION				IMPORTE
21	1532	61900	IFS 2017- INTERSECCION FINAL CALLE SANTA BRIGIDA	400.000,00
21	171	61904	IFS 2017-ADECENTAMIENTO Y MEJORA PASEO CERVANTES	59.275,43

Transferencias/Suplemento último trimestre ejercicio

APLICACION				IMPORTE
40	342	63200	LUMINARIAS CAMPO DE FUTBOL	33.687,00
17	171	62302	MAQUINARIA PYJ	111.925,00

Código seguro de verificación (CSV):

**3BF7 38E9 DCC0 4192 4E66**



3BF738E9DCC041924E66

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 13/2/2018

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/2/2018